

LOS CRISTIANOS ANTE LA PENA DE MUERTE

El día 4 de septiembre de 1903, un hombre le quita la vida a otro hombre en Sevilla. El autor del hecho es condenado a la pena de muerte y la ejecución se fija para diciembre.

Don Marcelo de Spínola y Maestre, cardenal de Sevilla y fundador de EL CORREO DE ANDALUCIA, decide pedir indulto. Telegramas del ministro de la Gobernación advierten para que desista del intento, pero don Marcelo sale para Madrid el 24 de noviembre. Visita a magistrados, senadores, ministros, y todos le dicen que no. Pide audiencia al rey y Alfonso XIII le recibe.

—*"Majestad, cuando un rey es coronado se conceden indultos. Ahora lo pedimos en honor de la coronación de la Señora de los Reyes"*.

Un telegrama urgente, firmado «Alfonso», llega al fin con el indulto.

El cardenal de Sevilla ha salido en defensa de una vida humana, y la ha salvado.

En la hoja IGLESIA DE SEVILLA, del 27 de abril de 1975, se nos hace una inquietante pregunta a la que no podemos contestar sin reflexionar: *"¿Es cristiana la pena de muerte?"*.

Hay quienes se remiten a la tradición jurídica de la Iglesia, pero por fuerte que ésta sea no puede llevarnos sola hacia la Verdad Eterna con luz de continuidad, ya que esta tradición refleja a menudo, lógicamente, los extravíos humanos fruto de cada tiempo y que en el nuestro subsisten. Apoyarse, pues, en la doctrina tradicional de la Iglesia de un modo exclusivo, para aceptar la pena de muerte, es como dudar de que existe un progresivo conocimiento del Evangelio, y nadie tiene derecho a inmovilizarlo como si éste hubiera llegado a

ASUNCION
MILA DE SALINAS



su límite, porque el Evangelio es una fuente inagotable.

Los hombres somos torpes y duros de corazón para entender todo lo que este Evangelio nos quiere decir. Juan, en cap. 16-12, 13, cuenta cómo Jesús advirtió a los apóstoles: *"Todavía tengo muchas cosas que deciros, pero no podéis digerirlas por ahora."* Ellos necesitaron sucesivas venidas del Espíritu Santo, como relatan los Hechos. Así, la Iglesia compuesta por hombres, necesita constantemente de ese mismo Espíritu para ir comprendiendo.

El Evangelio deja abolida la ley del Talión, normativa en el Viejo Testamento, por lo tanto no subsiste argumento válido a favor de la pena de muerte como sanción correlativa en el Nuevo Testamento y, en cambio, sí encontramos en él ejemplos para poderla rechazar, pues las palabras de Jesús a los hombres que iban a matar a una mujer, según la ley mosaica, fueron rotundas: *"El que de vosotros esté libre de pecado, que tire la primera piedra"*, y esas palabras resuenan hoy día cada vez más fuertes en la conciencia cristiana.

A lo largo de la historia, la pena de muerte ha sido aceptada, y se sigue aceptando por todos aquellos que no se preocupan en analizar

en qué se fundaba la aceptación y si ese fundamento sigue hoy siendo sólido.

La sociedad *tiene derecho a defenderse*, y durante siglos el mundo ha creído que el medio más apto para ello era el mantenimiento de la pena capital. Basados en este derecho es como los moralistas han tratado siempre de legitimizar esta pena, sin otro fundamento. Pero si existe *el derecho a defenderse*, éste implica *el deber* de emplear el mejor medio y, por tanto, hoy día, cuando los más avanzados sociólogos, pedagogos y criminalistas rechazan la pena de muerte precisamente por su falta de eficacia, dejan a los moralistas sin base para legitimarla.

De esa manera las investigaciones no teológicas coinciden con las teológicas, y es lo natural, porque un avance en cualquier campo científico significa un acercamiento a la verdad, un logro de verdad, y no puede haber un paso hacia la verdad que no nos acerque a Cristo, ya que reconocemos que *El es la Verdad*.

Esta Verdad Eterna, que encarna Jesucristo, nos la transmite su Palabra que siempre resuena aunque los hombres no la escuchamos, pero tampoco faltan en nuestros tiempos testimonios de su perdurabilidad. Muestra de ello ha sido la doctrina conciliar que en la «G. et S.» proclama *"la dignidad de la persona humana"* y dice que *"esa dignidad se hace cada vez más*

clara en la conciencia de los hombres de nuestro tiempo". En esa conciencia que día tras día, en el Papa, los obispos y en toda la Iglesia, clama por *la inviolabilidad de toda vida humana*.

En octubre de 1974, la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe proclamaba en un Documento:

- *"El valor absoluto de la vida de todo hombre, independientemente de sus cualidades y su utilidad social";*
- *"la vida es un valor que debe ser respetado y salvaguardado";*
- *"en una sociedad en la que el derecho a la vida no está salvaguardado, es una sociedad intrínsecamente amenazada";*
- *"es necesario reaccionar contra todo lo que atente contra la vida del hombre, venga de donde venga y se dirija contra quien se dirija";*
- *"es Dios el único Señor de la vida y de la muerte"*.

Y Pablo VI, el 5 de abril último, les decía a los parlamentarios británicos: *"Está en vuestro poder hacer buenas las leyes que reconocen la inviolabilidad y el carácter sagrado de la vida del hombre en todos sus estadios y la naturaleza trascendente de su destino final."*

Si consideramos circunstancial, algo que en sí es esencial, lo destruimos. Por tanto si se pretende aplicar el principio parcialmente, para condenar el aborto, o sea *"la posible vida humana de un ser no-nacido"*, absteniéndose de hacerlo en un caso de pena de muerte, en la que la vida del reo se presenta sin dudas y en plenitud, el principio del respeto a la vida se destruye a todos los efectos y es un escándalo el invocarlo.

Así la pena de muerte, además de ineficaz, se descubre funesta, porque es una violación del respeto a la vida con todas sus consecuencias; introduce el homicidio en la sociedad, legalizándolo, es decir, haciéndolo aparecer como bueno y necesario, pretendiendo justificar ese medio por el fin, pero el medio es ilícito y el fin erróneo.

Por todo esto, ahora que en Barcelona hay un hombre sobre el que pesa dicha condena, es el momento de dar testimonio de fe en ese principio de *la inviolabilidad de toda vida humana* que surge de la Iglesia, y desde estas líneas le rogamos al cardenal de Sevilla que, a ejemplo de su predecesor, don Marcelo de Spínola y Maestre, encabece la petición de indulto que tantos deseamos.

El respeto a la vida y la pena de muerte son incompatibles, ¿por cuál se debe pronunciar una sociedad?...

